

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **26 MAY 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1022/15  
*[Handwritten signature]*

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Rusch Uruguay Ltda., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4066456, 4066557 y 4068032.-----

**RESULTANDO:** I) que la empresa funda dicha solicitud en aspectos comerciales debidamente justificados;-----

II) que en informe de fecha 25 de marzo de 2015, el LATU da cuenta de la inspección realizada por el Departamento de Inspecciones, verificando la mercadería en cuestión y sugiriendo otorgar la prórroga solicitada.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que comparte el informe de la Asesoría de la Dirección Nacional de Industrias, al considerar que estas admisiones temporarias fueron autorizadas por el LATU al amparo del Decreto No. 505/009, resultando de aplicación lo establecido en el art. 9 de dicho Decreto cuando establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, tales prórrogas, resolución que deberá dictarse dentro de los sesenta días de presentada, ya que en caso contrario se considerará denegada;-----

II) que por lo expuesto, en virtud de lo informado por el LATU y de lo dictaminado por la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder a lo solicitado.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----


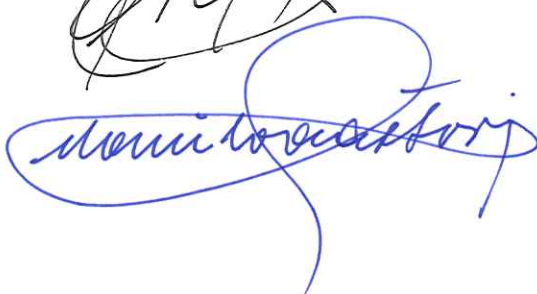
**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4066456, 4066557 y 4068032, gestionadas por la empresa Rusch Uruguay Ltda.-----

//

As. 109

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

  
  
D<sup>e</sup> TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020